## Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 09 JUN. 1998

VISTO las Facturas "B" № 0000-00000007 y 0000-00000008, correspondientes a "El Lugar" -de José Luis Maldonado-; Y

## **CONSIDERANDO**

Que dichas facturas corresponden por la compra de comida y gaseosas, destinadas a las personas que colaboraron con Defensa Civil tanto Provincial como Municipal, para la recepción, selección, empaque y embarque de elementos predestinados a los inundados de la zona del litoral.

Que estas personas realizaron esta ardua tarea por más de cuarenta y ocho horas, sin descanso, que todas ellas eran jóvenes pertenecientes a los planes de trabajo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución de la Provincia y el Reglamento.

**POR ELLO:** 

## EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ABONAR en carácter de subsidio las facturas "B" Nº 0000-000007 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$156.-) y Nº 0000-0000008 por un importe de PESOS SETENTA Y SIETE (\$77.-) correspondientes "El Lugar" -de José Luis Maldonado-, los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 229 /98.

